



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3.
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py



RESOLUCIÓN HCD No. 261/2019
ACTA No. 15/2019 FECHA: 27/06/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACION DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA ASIGNATURA PRÁCTICA PROFESIONAL PENAL II DEL QUINTO CURSO DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.-----

Ciudad del Este, 27 de junio de 2019.-

VISTO: El Acta HCD N° 15/2019 de fecha 27/06/2019, y el Memorando D.A N° 87/2019, presentado por el Director Académico, Prof. Dr. Arsenio Argüello Ortiz, en el cual propone programas de estudios actualizados del quinto y sexto curso de la Carrera de Derecho, y. -----

CONSIDERANDO:

Que, las propuestas de programas de estudio revisados y actualizados del quinto y sexto de la Carrera de Derecho, han sido analizados y actualizados por los docentes de las asignaturas que forman parte del plan de estudios de la Carrera de Derecho en equipos de trabajo en el “Taller de revisión y actualización de programas de estudio”, desarrollado del 12 de febrero al 15 de marzo del corriente año con la coordinación de la Dirección Académica y la Unidad Técnica Pedagógica, según consta en actas elaboradas para cada grupo participante. Se trabajó en el taller con el formato establecido para programas de estudios según Resolución N° 512/2018 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este, consciente que los programas de estudio describen en qué consiste un espacio curricular determinado (una materia), para qué está en esa carrera, a qué competencias genéricas y específicas del perfil de egreso apuntará la asignatura, y cuáles serían las unidades o bloques de trabajo (contenidos conceptual, procedimental y actitudinal) que se trabajarían en el año, para que los alumnos desarrollen capacidades con vistas al logro de las competencias de egreso. En efecto, las propuestas de los programas de estudio del quinto y sexto curso de la Carrera de Derecho, reúnen las condiciones requeridas por el formato establecido según Resolución N° 512/2018 del Consejo Superior UNE. -----

Que, el Consejo Directivo estudió y aprobó la propuesta presentada por el Director Académico, teniendo en cuenta que los Programas de Estudios han sido analizados y actualizados en equipo de trabajo, conforme al formato establecido por el Consejo Superior Universitario de la UNE, por lo que es pertinente aprobar de conformidad al **Art. 35 inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional del Este**, establece que es atribución del Consejo Directivo *“Aprobar los programas de estudios y reglamentos para las distintas cátedras”*.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, -----

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

R E S U E L V E:

ART. 1°: APROBAR, la actualización del Programa de Estudios de la asignatura **Práctica Profesional Penal II del Quinto Curso de la Carrera de Derecho** de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este, que se anexa y forma parte de la presente Resolución en 05 (cinco) hojas; de conformidad a los fundamentos expresados en el Visto y Considerando de la presente Resolución. -----

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.-----

Abg. Lucina Ruiz Torres
Secretaria HCD.

Abg. Rafael Mancuello Eguzquiza
Presidente HCD.

Misión: “Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad”.

Visión: “Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social”.



PROGRAMA DE ESTUDIOS

1. Datos de identificación

Carrera	Derecho	Pre-requisito	No tiene
Asignatura	Práctica Profesional Penal II	Carga horaria anual	60 horas
Curso	5º-	Carga horaria semanal	2 horas
Código de identificación	No tiene	Clases teóricas	20 horas
Área de formación	Profesional	Clases prácticas	40 horas
Plan curricular	2017	Créditos	No tiene
Versión del programa	2019		

2. Fundamentación:

Con la asignatura Práctica Profesional Penal II se posibilita al alumno del quinto año de Derecho tomar contacto directo con la realidad profesional, desarrollando competencias necesarias para el mejor desempeño de la profesión a través de la elaboración de los escritos judiciales requeridos, la resolución de problemas, la elaboración de hipótesis, el estudio de casos, etc. Se constituye por lo tanto en la contrastación entre la teoría y la práctica sobre la base del análisis y de la reflexión de situaciones surgidas en la cotidianidad de la realidad.

En términos más específicos, se trata de una actividad de síntesis y aplicación de las competencias profesionales adquiridas durante su formación, donde se desarrollan el proceso de aprendizaje a través de casos prácticos, ya sean simulados o reales, el debate, así como el contacto directo del alumno con los diferentes ámbitos que a futuro serán sus espacios de trabajo.

Así también, la asignatura práctica profesional penal II servirá como espacio de reflexión sobre la importancia del ejercicio profesional ético y la responsabilidad social que como operadores del derecho les corresponderá realizar para facilitar el acceso a la justicia de las personas y en especial de los más vulnerables.

3. Competencias (aporte de la asignatura al Perfil de Egreso)

3.1. Genéricas

CG1: Comunicarse con suficiencia en las lenguas oficiales del país.

CG2: Utilizar tecnologías de la información y de la comunicación.

CG3: Trabajar en forma autónoma y en equipos multidisciplinarios con contribuciones y propuestas de soluciones efectivas.

CG4: Ajustar su conducta a los valores éticos universalmente establecidos y asumiendo las normas éticas del ejercicio de la profesión.

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social, fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".





3.2. Específicas:

- CE2: Conocer, interpretar y aplicar los principios generales del Derecho y del ordenamiento jurídico nacional e internacional vigente a casos y situaciones concretas.
- CE3: Razonar y argumentar desde una perspectiva jurídica, realizando una valoración crítica de los distintos puntos de vista esgrimidos en cada caso particular.
- CE4: Redactar textos y expresarse oralmente en un lenguaje fluido a través de términos jurídicos precisos y claros.
- CE5: Actuar de manera leal, diligente, y transparente en la defensa de los intereses de las personas a las que representa.
- CE6: Utilizar adecuadamente, en caso de considerarlo pertinente, los medios alternativos de solución de conflictos.

4. Contenidos programáticos (Unidades/temas)

UNIDAD I: JUICIO ORAL Y PÚBLICO

1. Preparación del juicio: quien convoca, como está integrado el tribunal, las partes que deberán ser convocados. Redacción de incidentes y excepciones previo al juicio que pueden ser planteados al inicio del juicio.
2. El imputado: Análisis de las limitaciones a su libertad durante la audiencia. Oralidad y sus excepciones. Resolución de casos de suspensión del juicio oral y en caso de imposibilidad de asistencia.

UNIDAD II: SUSTANCIACIÓN DEL JUICIO

3. Apertura del juicio: Simulación de la presencia de las partes, incidentes y excepciones planteadas por las partes, contestación por ambas partes, lectura del auto de apertura a juicio realizada por el actuario.
4. Alegato de apertura: Elaboración de alegato a ser presentado por el fiscal acusador, alegato inicial presentada por la querella y alegato de apertura que deberá presentar la defensa.
5. Declaración y facultades del imputado. Elaboración de la ampliación de la acusación
6. Observación de juicios orales como salida de campo o aprendizaje extra muro: elaboración de informe.

UNIDAD III: SUSTANCIACIÓN DEL JUICIO (2^{da} parte)

7. Las PRUEBAS en juicio, orden, peritos, como trabajar con los peritos, diferencia de los otros testigos, testigos, preparación previa como trabajar con los testigos, tipo de

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social, fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".





preguntas, las objeciones, cuando puede formularse las objeciones, el interrogatorio a menores, otros medios de pruebas.

8. Análisis de casos y simulación de rol acusador y/o defensa para la formulación al testigo de preguntas abiertas cerradas, sugestivas, reiterativas, compuestas, especulativas, capciosas, argumentativas, confusa o ambigua.

UNIDAD IV: DISCUSIÓN FINAL Y CIERRE DEL DEBATE

9. Alegato de clausura: Elaboración de la presentación que deberá realizar el fiscal acusador y el defensor. Simulación de Réplicas y Concesión de palabras a la víctima y al imputado.

10. Presentación oral de los alegatos finales en el rol de acusador y defensor.

UNIDAD V: DELIBERACIÓN Y SENTENCIA

11. Desarrollo de la deliberación: Valoración de las pruebas producidas. Normas que se tendrán en cuenta para la deliberación.

12. La sentencia, redacción y contenido. La sentencia y la acusación. Absolución y condena. Elaboración de Sentencias y determinación de vicios de una sentencia.

UNIDAD VI: ACTA DEL JUICIO

13. Acta de juicio contenido: Redacción de acta de juicio.

14. Simulación de un juicio oral y público. Presentación final.

5. Metodología de enseñanza-aprendizaje:

Dadas las competencias a las que apunta la asignatura de Práctica Profesional Penal II, la metodología a emplear es eminentemente práctica, centrada en la participación activa del estudiante y en la actuación del docente como facilitador del aprendizaje.

Se proponen: el trabajo colaborativo, la exposición debate, el método de caso, el aprendizaje basado en problemas, la simulación, etc, que incentivarán el intercambio de opiniones y la confrontación de puntos de vista diversos en la construcción del aprendizaje.

Las clases se distribuirán por lo tanto en:

Clases teóricas: en las que se desarrollarán conceptos fundamentales y de mayor dificultad. El docente utilizará para la mejor comprensión los gráficos, esquemas, mapas mentales, resúmenes, etc. Así también en las exposiciones o debates puede plantear preguntas

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad."

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social."





o situaciones problemáticas, introducir las actividades y resolver las dudas que puedan plantearse.

Clases prácticas: la formación teórica irá progresivamente acompañada de las actividades prácticas que permitan ejercitar la interpretación y la argumentación jurídica con actividades tales como:

- la elaboración de informes, actas, escritos forenses y otras.
- La lectura y análisis de los casos suministrados por el docente (casos prácticos redactados a partir de expedientes o elaborados a tal efecto para que el alumno desarrolle las actividades áulica y extra- áulica, individuales y grupales para el desarrollo de las capacidades).
- Las visitas de estudio o aprendizaje extra muro.
- La búsqueda autónoma de datos, pruebas, legislación, doctrina, jurisprudencia, etc., que se considere necesarios para la solución del caso.
- La solución de la situación problemática contenida en el relato.
- Cotejo, con el expediente, de la solución propuesta por el estudiante y razones de sus decisiones.

El estudiante deberá tener un portafolio de evidencias en las que irá compilando los escritos y otras actividades desplegadas.

6. Metodología de evaluación:

Se realizará:

- La evaluación diagnóstica al inicio del año y de cada unidad.
- La evaluación formativa durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje a través de la retroalimentación, las exposiciones orales de forma individual y grupal, la realización de trabajos escritos, etc.
- La evaluación sumativa que comprende dos etapas en las que se ponderan las actividades parciales a través de actividades prácticas tales como: portafolio de evidencias, simulación, debates, exposición oral, etc; y la evaluación final con actividades prácticas que consistirá en la resolución de un caso, conforme a los parámetros establecidos en las sesiones de clase. Podrán utilizar los cuerpos normativos a libro abierto y la bibliografía recomendada para el caso.



Misión: Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".



7. **Bibliografía**

7.1. **Básica:**

- Bogarín, J. E. (2013). Manual de Derecho Procesal Penal. Asunción, Paraguay: La Ley Paraguaya S. A.
- Casañas Levi, J. F. (2014). Esquemas y casos en el proceso penal paraguayo. Asunción, Paraguay: Intercontinental
- Kronawetter, A. E. (2018). Manual de Derecho Procesal Penal. Fundamentos constitucionales y legales que regulan el proceso penal paraguayo. Asunción, Paraguay: Lexijuris
- Ministerio Público. Manual de Procedimientos
- Servín, J. W (2011). Técnicas de Litigación penal Oral. I. Teoría del Caso. Interrogatorio de Testigos. Objeciones. Asunción Paraguay: AGR.S. A

7.2. **Bibliografía complementaria:**

- Casañas Levi, J.F. (2011). Código Penal de la Republica del Paraguay. Asunción, Paraguay: La Ley Paraguaya
- Casañas Levi, J.F. (2016). Derecho procesal penal. Asunción, Paraguay: Intercontinental Editora
- Leticia, L. (2014). Manual de litigación. 1ª edición. Buenos Aires, Argentina: Didot
- Llanes Ocampos, M C. (2002). Lineamientos sobre el Código Procesal Penal. 2ª Edición. Asunción, Paraguay: Litocolor SRL



Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".